

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 31 OCT. 2024

Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente 66/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 66/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 40.000 LTS DE GAS OIL GRADO 2 Y 12.000 LTS DE GASOIL GRADO 3 P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 25 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 20/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 40.000 lts. de gasoil Grado 2 es la efectuada por ARRATE JOSE LUIS (marca PUMA) por la suma de \$ 995,89 el lt. siendo un total de \$ 39.835.600,00; y para la provisión de 12.000 litros de gasoil grado 3 es la efectuada por ENERQUEN S.A. (Marca SHELL) por la suma de \$1.180,00 el lt. siendo un total de \$14.160.000,00;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 40.000 lts de ---- gasoil grado 2 de GUIRA GUASU S.A., ALEA y CIA. S.A., ENERQUEN S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A. e INALTU ENERGÍA S.A.; en tanto que para la provisión de 12.000 lts. de gasoil grado 3, se rechazan las siguientes propuestas: COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., INALTU ENERGÍA S.A., GUIRA GUASU S.A y ARRATE JOSE LUIS, por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **ARRATE JOSE LUIS** la provisión de 40.000 lts. -- de gasoil Grado 2 marca PUMA por la suma de \$ 995,89 el lt. por un total de \$39.835.600,00, **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS C/00 CVOS**.

ARTICULO N°3: Adjudicase a la Firma **ENERQUEN S.A.** la provisión de 12.000 lts. ----- de gasoil Grado 3 marca SHELL por la suma de \$ 1.180,00 el lt. por un total de \$14.160.000,00, **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL C/00 CVOS.**

ARTICULO N°4: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y ----- RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES PROVINCIALES EN EL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°5: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N°

69



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios